

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE Nº4 DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”. EXP. CONTR 2025 252717(LOTE 2025 2379).

LOTE 4

**Suministro de suscripciones de uso para el soporte y mantenimiento de las licencias
RED HAT ENTERPRISE LINUX PREMIUM FOR VIRTUAL DATACENTERS de la Agencia.**

En la tramitación del citado expediente de contratación, llevada a cabo por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 23 de junio de 2025, fue aprobado por resolución del Director Gerente de la Agencia el expediente de contratación, por lotes, denominado “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”, EXP. CONTR 2025 252717, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la citada contratación, con un presupuesto de licitación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (455.998,73 €), al que corresponde un Iva de NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (95.759,73 €).

LOTE 1. Suministro de suscripciones de uso para el soporte y mantenimiento de las licencias actuales de los sistemas ERP SAP de la Agencia, modalidad SAP Enterprise Support.

LOTE 2. Suministro de suscripciones de uso para el soporte y mantenimiento de las licencias actuales de la solución OPEN TEXT DATA DISCOVERY de la Agencia.

LOTE 3. Suministro de suscripciones de uso para el soporte y mantenimiento de las licencias actuales de la plataforma de información, seguimiento y asesoramiento a la ciudadanía basada en el producto WHITESTONE SERVICE DESK, de la Agencia.

LOTE 4. Suministro de suscripciones de uso para el soporte y mantenimiento de las licencias RED HAT ENTERPRISE LINUX PREMIUM FOR VIRTUAL DATACENTERS de la Agencia.

	Presupuesto IVA excluido	Importe IVA	Presupuesto IVA incluido
LOTE 1	121.961,79 €	25.611,97 €	147.573,76 €
LOTE 2	261.000,00 €	54.810,00 €	315.810,00 €
LOTE 3	37.036,94 €	7.777,76 €	44.814,70 €
LOTE 4	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
TOTAL	455.998,73 €	95.759,73 €	551.758,46 €

JOSE REPIISO TORRES		03/10/2025 14:40:55	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVHTyOgz5plHB275fPGNCPxC6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Con fecha 23 de junio de 2025, fue enviado el anuncio de la convocatoria de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Recibida notificación de su publicación en dicho Diario, que se produjo el 25 de junio de 2025, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el mismo día 25 de junio de 2025, en aplicación del artículo 135.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 23 de julio de 2025 a las 18:00 horas, quedando constatado lo siguiente:

Empresas licitadoras	Fecha y hora de presentación	Número de lote al que licita
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, SAU	21/07/2025 17:07 h	Lote 3
SEIDOR OPENTRENDS SL	22/07/2025 10:42 h	Lote 2
VANTURE ESS SL	23/07/2025 10:57 h	Lote 1
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	23/07/2025 13:19 h	Lote 4
FSAS TECHNOLOGIES SL	23/07/2025 14:44 h	Lote 4

Cuarto.- En sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, la Mesa de Contratación procedió a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la apertura y calificación del sobre electrónico n.º1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En la citada sesión, la Mesa acordó admitir a las entidades VANTURE ESS SL para el lote 1, SEIDOR OPENTRENDS SL para el lote 2, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, SAU para el lote 3, y SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL para lote 4, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En relación a la entidad FSAS TECHNOLOGIES SL, y teniendo en cuenta que se detectaron defectos en la documentación del Sobre electrónico n.º 1, fue requerida para su subsanación, quedando finalmente admitida en sesión de la mesa celebrada el día 29 de julio de 2025.

Quinto.-Tras la apertura pública del sobre n.º3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, consta la presentación de las siguientes proposiciones:

Vanture ESS SL. Lote 1

- Proposición económica: CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (117.554,49 €), IVA excluido.
- Compromiso de tiempos de respuesta:
 - Prioridad del mensaje muy alta: SLA de tiempo de reacción inicial ofertado 59 minutos.
 - Prioridad del mensaje alta: SLA de tiempo de reacción inicial ofertado 239 minutos.

Seidor Opentrends SL. Lote 2

- Proposición económica: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (257.891,64 €), IVA excluido.
- Compromiso de tiempos de respuesta:
 - Prioridad del mensaje crítica: tiempo de respuesta ofertado 60 minutos.
 - Prioridad del mensaje grave: tiempo de respuesta ofertado 120 minutos.

JOSE REPISO TORRES		03/10/2025 14:40:55	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVHTyOgz5plHB275fPGNCPxC6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Prioridad del mensaje normal: tiempo de respuesta ofertado 240 minutos.

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU. Lote 3

- Proposición económica: TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.036,94 €), IVA excluido.
- Compromiso de tiempos de respuesta:
 - Prioridad del mensaje crítica: tiempo de respuesta ofertado 120 minutos.
 - Prioridad del mensaje grave: tiempo de respuesta ofertado 180 minutos.
 - Prioridad del mensaje normal: tiempo de respuesta ofertado 180 minutos.
- Compromiso de incremento del número de licencias:
 - Se ofertan 2 licencias.

Solutia Innovaword Technologies SL, Lote 4

- Proposición económica: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS, CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.942,89 €), Iva excluido.
- Compromiso de tiempos de respuesta
 - Problemas críticos que afectan gravemente la operativa diaria. (Severidad 1) y funcionalidad reducida significativamente, sin soluciones alternativas. (Severidad 2): 120 minutos.
 - Pérdida parcial no crítica del uso del software. (Severidad 3) y consultas generales con impacto bajo o nulo (Severidad 4): 360 minutos.

FSAS Technologies SL, Lote 4

- Proposición económica: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (34.900,00 €) Iva excluido. No se ofertan mejoras.

Sexto.- En relación al **LOTE 4** al que han presentado oferta las entidades Solutia Innovaword Technologies SL y FSAS Technologies SL, tras aplicar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, previstos en el apartado 8B del Anexo I del pliego, resulta lo siguiente:

- FSAS Technologies SL, es la que ha obtenido mayor puntuación: 48 puntos.

Proposición económica: 48 puntos.

- Solutia Innovaword Technologies SL, ha obtenido un total de 41,32 puntos.

Proposición económica: 29,32 puntos.

Compromiso de tiempos de respuesta 12 puntos.

Por su parte, tras aplicar los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para identificar si la oferta está incurso en presunción de anomalía, se constata que no contiene valores anormalmente bajos, al no cumplirse lo exigido en el pliego: concurriendo dos licitadores, cuando el precio ofertado sea al menos un 25% inferior a la media de los precios de las ofertas admitidas y además la puntuación en los criterios de calidad superen más de un 10% la media de las puntuaciones obtenidas en todas las ofertas admitidas.

JOSE REPISO TORRES		03/10/2025 14:40:55	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVHTyOgz5plHB275fPGNCPxC6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es por ello que la Mesa, en su segunda sesión, acuerda elevar al órgano de contratación para su aceptación, propuesta de adjudicación a favor de la entidad FSAS Technologies SL, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicha propuesta de adjudicación, se acepta por el órgano de contratación el día 05 de agosto de 2025.

Séptimo.- Realizado el oportuno requerimiento a la entidad propuesta como adjudicataria del lote 4 del contrato, para la aportación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa se reúne el día 9 de septiembre de 2025, para el examen y valoración de los documentos aportados, y acuerda requerir subsanación de los defectos u omisiones detectados y que constan en el Acta n.º5 de la sesión, que se encuentra publicada en el perfil del contratante de la Agencia.

El día 30 de septiembre de 2025 se reúne nuevamente la Mesa, en su sexta sesión, y tras calificar la documentación presentada, acuerda que la citada entidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos, que para la adjudicación del contrato se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Octavo.- La entidad FSAS Technologies SL ha declarado (Anexo XI del pliego), en relación a la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.745,00 €, equivalente al 5% del precio del contrato, que opta por la constitución de la misma mediante retención en el precio. A tal efecto, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que «El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación».

El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Segundo.- El artículo 151, apartados primero y segundo, de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- De conformidad con el artículo 62, apartado primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, «Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le

JOSE REPISO TORRES		03/10/2025 14:40:55	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVHTyOgz5plHB275fPGNCPxC6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él».

Cuarto.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR EL LOTE 4 del contrato “Suministro de suscripciones de uso para el soporte y mantenimiento de las licencias RED HAT ENTERPRISE LINUX PREMIUM FOR VIRTUAL DATACENTERS de la Agencia”, exp. CONTR 2025 252717, LOTE 2025 2379 a la entidad FSAS Technologies SL, con NIF B1983702.

Segundo.- ESTABLECER los términos definitivos del contrato conforme a lo siguiente:

-Precio del contrato: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (34.900,00 €) Iva excluido.

Esta cantidad comprende todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el contrato.

-El periodo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. No está prevista la prórroga del contrato.

Tercero.- DESIGNAR como responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D. Alberto Rodríguez Vela, actual responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Cuarto.- NOTIFICAR la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- PUBLICAR la adjudicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sexto.- FORMALIZAR, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JOSE REPISO TORRES		03/10/2025 14:40:55	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVHTyOgz5plHB275fPGNCPxC6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

El Director Gerente
P.S. El Viceconsejero
(Orden de 31 de julio de 2025)

JOSE REPISO TORRES		03/10/2025 14:40:55	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVHTyOgz5plHB275fPGNCPxC6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	